

# **Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS**

## **Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría**

### **Informe del Director General**

1. El plan de aplicación de la reforma de la Secretaría se presentó en la 152.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo a través del documento EB152/34 y este lo aprobó en su decisión EB152(16) (2023). Los anteriores informes sobre los avances logrados en relación con el plan de aplicación habían sido examinados por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración,<sup>1</sup> en sus reuniones 37.<sup>a</sup> y 38.<sup>a</sup>, por el Consejo Ejecutivo en su 152.<sup>a</sup> reunión, celebrada en enero de 2023,<sup>2</sup> y por la 76.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud reunida en mayo de 2023.<sup>3</sup>

2. Las acciones de reforma estipuladas en el plan de aplicación entran dentro de las competencias de la Secretaría y tienen como objetivo mejorar aún más el desempeño y reforzar los procesos presupuestarios, programáticos, financieros y de gobernanza, así como la rendición de cuentas. Estas medidas, y sus entregables, complementan y refuerzan mutuamente las 11 recomendaciones y 27 subacciones contenidas en el informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS,<sup>4</sup> que son responsabilidad conjunta de los Estados Miembros y la Secretaría. Los avances en las acciones de la Secretaría en apoyo de las recomendaciones específicas del Grupo de Tareas, como se indica en la decisión EB152(15) (2023), figuran en el informe del documento EB154/33 y en los tres documentos adicionales, EB154/33 Add.1, EB154/33 Add.2 y EB154/33 Add.3. La Secretaría también ha preparado otro documento relacionado, EB154/34 Add.1, que contiene una actualización sobre el párrafo 10) de la decisión WHA69(8) (2016), vinculada a parte de la recomendación T5 del Grupo de Tareas.

3. A la hora de aplicar las medidas de reforma, la Secretaría analiza cuidadosamente cómo maximizar las sinergias con otras líneas de trabajo existentes para reforzar sus sistemas, incluidas las que originalmente figuraban en la iniciativa de transformación y en el plan de acción de impacto nacional del

---

<sup>1</sup> Documentos EB152/4 y EB153/2.

<sup>2</sup> Documento EB152/34; véanse también las actas resumidas de la 152.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta sesión.

<sup>3</sup> Documento A76/31.

<sup>4</sup> Documento EB152/33.

Grupo «Acción para Resultados» (GAR).<sup>1</sup> El plan de aplicación también se basa y complementa las resoluciones y decisiones de los órganos deliberantes de la OMS y las recomendaciones presentadas a la Secretaría, así como las enseñanzas extraídas y los análisis de deficiencias contenidos en numerosas evaluaciones, auditorías y evaluaciones externas (para obtener más información, véase el documento EB152/34, párrafos 9 a 13). Cabe señalar que las diversas acciones y recomendaciones contenidas en el plan de aplicación, y las emitidas por el Grupo de Tareas, no son iguales en cuanto a su respectivo impacto previsto ni requieren el mismo nivel de trabajo y tiempo para llevarse a cabo. También varían en la medida en que dependen de otros sistemas de operaciones institucionales relacionados para garantizar su eficacia.

4. El plan de aplicación también contiene 13 medidas directamente relacionadas con la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH), centradas en la rendición de cuentas, las políticas, la capacidad de investigación, la formación, los recursos humanos específicos, el apoyo centrado en las víctimas y supervivientes y el cambio de cultura. La Secretaría se encarga de asegurar la armonización y coherencia entre el plan de aplicación y la estrategia trienal de prevención y respuesta a la conducta sexual indebida, de 2023 a 2025,<sup>2</sup> así como con los marcos anuales de seguimiento y evaluación<sup>3</sup> de esa estrategia, el plan de respuesta de la dirección de la OMS que finalizó en diciembre de 2022,<sup>4</sup> y con otras recomendaciones de los órganos deliberantes formuladas a la Secretaría en relación con la prevención y respuesta frente a la conducta sexual indebida.

5. Al tiempo que lleva a cabo sus acciones, la Secretaría se centra en que la ejecución sea oportuna, eficiente y sostenible. También ha revisado los principales riesgos para lograr buenos resultados que entraña la gestión de solicitudes en aumento y, a veces, contrapuestas, sin disponer de los recursos adicionales (humanos y económicos), así como los relacionados con la gestión de imprevistos. Los principales factores vinculados a estos riesgos son: la ausencia de una asignación específica de fondos para ejecutar el plan de aplicación y un aumento sin precedentes de las negociaciones de los órganos deliberantes, las reuniones de los órganos intergubernamentales y las consultas y sesiones informativas de los Estados Miembros.

6. Para hacer frente a estas cuestiones, la Secretaría ha creado varias estrategias de mitigación, entre ellas: realizar actividades periódicas de divulgación con los Estados Miembros para que su perspectiva pueda aplicarse a la hora de priorizar las acciones y recomendaciones relativas al plan de aplicación, junto con la consideración de las recomendaciones y mandatos de otros Estados Miembros presentados a la Secretaría; establecer prioridades y asegurarse de que todos los procesos internos de reforma estén alineados y sean coherentes y eficaces, y de que se refuercen mutuamente (por ejemplo, el trabajo sobre el plan de aplicación, el apoyo al trabajo del Grupo de Tareas, la labor de transformación, el trabajo sobre la prevención y la respuesta a la conducta sexual indebida, el trabajo del GAR y los principales desarrollos de sistemas en curso, como el proyecto del Sistema de Gestión Institucional); determinar las necesidades de recursos adicionales de la Secretaría y elaborar un plan de financiación que se presentará a los órganos deliberantes.

7. Con el fin de facilitar el establecimiento de prioridades y la armonización interna, la Secretaría realizó un análisis transversal de las acciones y recomendaciones contenidas en el plan de aplicación,

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB152/2, párrafo 59.

<sup>2</sup> Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023-2025. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://www.who.int/publications/i/item/9789240069039>), consultado el 11 de abril de 2023.

<sup>3</sup> Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023-2025: Monitoring and evaluation framework: Year-1 implementation plan: Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://www.who.int/publications/i/item/9789240069039>), consultado el 11 de abril de 2023.

<sup>4</sup> WHO Implementation Plan. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://www.who.int/publications/m/item/WHO-Implementation-Plan>), consultado el 11 de abril de 2023.

las emitidas por el Grupo de Tareas y las que figuran en la iniciativa de transformación y el plan de acción del GAR, que contienen 96, 38, 40 y 95 acciones independientes, respectivamente. Este análisis ha mejorado la capacidad de la Secretaría para coordinar su implementación, aprovechando la labor sistémica de toda la Organización, basada en la convergencia y la complementariedad, con lo que se consigue una mayor eficiencia al intensificar las mejoras de los sistemas clave. El efecto resultante refleja la suma de todas estas acciones en lugar de limitarse a las actividades de ejecución individuales, reforzando así los sistemas de la Organización en todos los pilares clave:

- a) funciones y sistemas de rendición de cuentas, incluidas la auditoría, la evaluación, la gestión de riesgos y la investigación/supervisión;
- b) impacto a nivel de país, armonización en los tres niveles de la Organización y fortalecimiento de las oficinas en los países, territorios y zonas;
- c) financiación, incluida la recuperación de costos y la gestión financiera;
- d) gobernanza, incluida la reforma de las funciones y procesos de los órganos deliberantes, la documentación y el cálculo de costos de las resoluciones y las decisiones;
- e) recursos humanos, incluida su gestión, la mejora de los procesos de contratación, el aumento de la diversidad, la gestión del desempeño del personal, la puesta en marcha de la política de movilidad y la difusión de las actualizaciones del organigrama;
- f) presupuesto por programas, incluida la elaboración del presupuesto, la mejora de la transparencia de la información y los procesos consultivos, el establecimiento de prioridades, la asignación de recursos, la eficiencia y la presentación de informes sobre los resultados;
- g) movilización de recursos, incluidos los medios de ejecución, los argumentos a favor de la inversión y la evaluación de la viabilidad de la ronda de inversiones;
- h) procesos institucionales, como el Sistema de Gestión Institucional, las adquisiciones, las comunicaciones, la investigación, los datos y los sistemas de innovación; y, asociaciones, incluida la participación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la labor para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Como parte de un proceso oficioso de establecimiento de prioridades, la Secretaría envió una encuesta a los Estados Miembros en marzo-abril de 2023, con vistas a priorizar las acciones abiertas en el plan de aplicación. Esta medida, que se repetirá periódicamente, se concibió para lograr claridad y apoyar una planificación de aplicación que fuera realista. La Secretaría definirá y presentará una previsión de sus necesidades en materia de recursos, especialmente para las funciones de habilitación y rendición de cuentas, a la cuadragésima reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración y a la 155.ª reunión del Consejo Ejecutivo que tendrá lugar en mayo de 2024.

### **Actualizaciones del plan de aplicación de la Secretaría**

9. Los Estados Miembros tienen acceso a un panel específico en el portal de los Estados Miembros del sitio web de la OMS para supervisar el plan de aplicación y la comunicación transparente de los progresos.<sup>1</sup> Del mismo modo, los progresos relativos a las recomendaciones que el Grupo de Tareas y

---

<sup>1</sup> Véase [https://www.who.int/about/accountability/governance/member-states-portal/tracking-secretariat-implementation-plan-\(sip\)-actions](https://www.who.int/about/accountability/governance/member-states-portal/tracking-secretariat-implementation-plan-(sip)-actions) (consultado el 23 de noviembre de 2023).

los órganos deliberantes dirigen a la Secretaría pueden seguirse a través de un segundo panel disponible en el portal.

10. Desde que se publicó el documento EB152/34, los avances han sido constantes. Entre enero y noviembre de 2023, el número de acciones ejecutadas aumentó progresivamente pasando de 38 en enero de 2023 a 42 en marzo de 2023. Desde marzo de este año, la Secretaría ha puesto en marcha otras 25 acciones. El total asciende actualmente a 67, lo que representa una tasa de aplicación del 70%. Mientras tanto, el número de acciones «en curso» o «por comenzar» disminuyó de 59 en enero de 2023 a 54 en marzo de 2023, y hoy día se sitúa en 29. Además, se ha reclasificado una acción pasando de «ejecutada» a «en curso», para reflejar con exactitud su estado (finalización del mandato de la función de ética).

11. A continuación, se describen las acciones ejecutadas más destacadas.

a) **Presupuesto por programas:** establecimiento de un proceso revisado, mejorado, más transparente y consultivo para la elaboración y presentación del presupuesto por programas. Esto incluye reforzar el establecimiento de prioridades en toda la Organización y mejorar el alineamiento con el Programa General de Trabajo, así como el desarrollo y lanzamiento de varias plataformas digitales que acompañan al proyecto de presupuesto por programas 2024-2025.<sup>1</sup> La información facilitada incluye datos precisos sobre el orden de prioridad de los resultados, por países; el cálculo de costos de los productos; explicaciones sobre cómo se asignan las cuotas (e indicadores clave del desempeño para medir el efecto del aumento de las cuotas), cómo se aplica en la OMS la gestión basada en los resultados y cómo se calcula el presupuesto por programas. La Secretaría también ha elaborado principios para orientar la asignación del aumento de las cuotas y la presentación de informes sobre eficiencia a los órganos deliberantes.

b) **Transparencia:** esfuerzos considerables para incrementar la transparencia, el intercambio de información y el seguimiento de los avances. El portal dedicado a los Estados Miembros alojado en el sitio web de la OMS incluye ocho paneles o plataformas que abarcan las principales áreas de trabajo que figuran en el plan de aplicación y en las recomendaciones del Grupo de Tareas. Comprenden el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025 (incluido el panel de información sobre los tres mil millones), el presupuesto por programas (su elaboración y ejecución), la presentación de informes sobre los resultados, la financiación, la movilización de recursos, los recursos humanos, las adquisiciones y los paneles de seguimiento del plan de aplicación y las recomendaciones más amplias. También se ha fomentado la transparencia mediante la difusión, a través del sitio web<sup>2</sup> de la OMS, de organigramas actualizados de la Sede de la Organización

c) **PRSEAH:** medidas para reforzar los sistemas de prevención y respuesta a la explotación sexual, el abuso y el acoso o la conducta sexual indebida; las once medidas aplicadas se recogen en el plan de respuesta de la administración de la OMS y en la subsiguiente estrategia trienal 2023-2025 (véase el párrafo 5 *supra*), así como en la labor encaminada a ampliar la capacidad de investigación.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.who.int/about/accountability/governance/member-states-portal>, (consultado el 23 de noviembre de 2023).

<sup>2</sup> Véase [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/about-us/who-hq-organigramme.pdf?sfvrsn=6039f0e7\\_35](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/about-us/who-hq-organigramme.pdf?sfvrsn=6039f0e7_35) (consultado el 24 de noviembre de 2023).

<sup>3</sup> Para obtener más actualizaciones sobre los avances realizados, véanse los documentos EB154/30, A76/39, EBPBAC38/3 y EB152/31.

d) **Financiación:** la Asamblea de la Salud ha finalizado y adoptado las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las primeras que se introducen en una década que están basadas en un examen de las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.<sup>1</sup>

e) **Rendición de cuentas:** medidas para reforzar los sistemas de rendición de cuentas y la Oficina de Servicios de Supervisión Independiente así como su capacidad de investigación, y se ha puesto en marcha una nueva política para limitar los mandatos de los jefes de las funciones de supervisión y ética, en consonancia con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas y las mejores prácticas de los organismos de las Naciones Unidas. Se finalizó la estrategia de gestión de riesgos de la Secretaría, con una nueva declaración sobre la propensión al riesgo, que fue aprobada por el Grupo Mundial de Políticas y presentada en la 38.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración;<sup>2</sup> y se está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación sobre el marco de gestión basada en los resultados (2023) y de la auditoría interna de la presentación de informes sobre los resultados, que incluye la revisión del marco de resultados como parte de la elaboración del proyecto de 14.º programa general de trabajo.

f) **Movilización de recursos:** medidas para reforzar los procesos de movilización de recursos y formular un planteamiento adecuado para la ronda de inversiones.

g) **Impacto a nivel de país:** avances en las acciones para aumentar el impacto a nivel de país, lo que incluye la selección y asignación de los jefes de las oficinas en los países y revisar la delegación de autoridad a dichas oficinas.

h) **Gobernanza:** reforzar el apoyo a la gobernanza, en particular profundizando en los métodos de cálculo de costos de las resoluciones y mediante el examen de las mejores prácticas sobre gobernanza empleadas en todo el sistema de las Naciones Unidas, con vistas a la elaboración de un documento de opciones para los Estados Miembros.<sup>3</sup>

12. La plena aplicación de algunas de las 29 medidas que están en curso, especialmente las relacionadas con las recomendaciones del Grupo de Tareas, incluidas ocho medidas relacionadas con la gobernanza, depende de las medidas o decisiones que tomen los Estados Miembros. La acción relativa al cambio de cultura para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales necesitará intrínsecamente más tiempo para su realización. Otras medidas, como la exposición de argumentos a favor de la inversión, dependen de la conclusión de procesos conexos, como el proyecto de 14.º programa general de trabajo.

13. De cara al futuro, al tratarse de un documento en evolución, la Secretaría actualiza periódicamente el plan de aplicación para reflejar los progresos realizados y a la luz de las nuevas necesidades y ámbitos de actuación, así como de las resoluciones y decisiones de los órganos deliberantes. Se propone que la Secretaría presente un informe anual al Consejo Ejecutivo y, cuando sea necesario, a la Asamblea de la Salud, a través del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, para que los Estados Miembros puedan seguir supervisando los avances del plan de aplicación.

14. Todos los esfuerzos de la Secretaría tienen por objeto garantizar que la OMS esté en condiciones óptimas para hacer frente a los retos actuales y futuros. Reconociendo que el proceso de reforma es un viaje, la Secretaría está demostrando su compromiso con las mejoras continuas y el empeño en impulsar

---

<sup>1</sup> Véanse la resolución WHA76.9 (2023) y los documentos A76/20 y A76/45.

<sup>2</sup> Documento EBPBAC38/5.

<sup>3</sup> Documento EB154/33, Add.1.

el aprendizaje institucional por medio de la documentación y la utilización de las enseñanzas extraídas a partir de las mejoras del rendimiento y de los sistemas.

15. La labor que la Secretaría lleva a cabo en relación con el plan de aplicación y las recomendaciones del Grupo de Tareas, junto con otras reformas en curso y los esfuerzos encaminados al desarrollo de sistemas, se traducen en una mejora de la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia, el sistema de control interno y las salvaguardias para el personal y los beneficiarios de la OMS, así como en una aplicación en mayor escala de la repercusión en los países y de la capacidad de la Organización para dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros y obtener resultados. Los avances logrados hasta la fecha han contribuido a reforzar los procesos presupuestarios, programáticos, financieros y de gobernanza.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

16. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del informe; se le invita además a que proporcione orientaciones con respecto a las preguntas que figuran a continuación.

- En relación con la ejecución del plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, ¿qué estrategias deberían emplearse para mitigar los riesgos asociados a los limitados recursos humanos y financieros?
- ¿Qué otras soluciones podrían proponerse para hacer frente a los retos señalados?

= = =